



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 068 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 21 de Noviembre de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN, DE LA DESIGNACIÓN DEL C. ERICK ORTÍZ MONROY COMO “COMISARIO” EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI”.

- II. APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL EXHORTO QUE FORMULA LA LX LEGISLATURA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN; PARA GARANTIZAR A LAS Y LOS PERIODISTAS UN ENTORNO SEGURO Y PROPICIO, PARA EJERCER SU PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE

**GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DERECHOS
HUMANOS.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN, DE LA DESIGNACIÓN DEL C. ERICK ORTÍZ MONROY COMO “COMISARIO” EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XI y XXXIX; y 48 fracciones I, II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción I y III, 6 fracción I, 7 fracción III, artículo 8 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”, 28, 29, 31, 33 y 35 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 1, 2 fracciones I y II, 7 y 8, fracción III y 21 segundo párrafo del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”; somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **Lectura, Discusión y en su caso Aprobación, de la Designación del C. Erick Ortíz Monroy como “Comisario” en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado**

“Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli”. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, bajo el tenor siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ERICK ORTIZ MONROY, COMO “COMISARIO” EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI”.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL DIA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

CUARTO.- CÚMPLASE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL EXHORTO QUE FORMULA LA LX LEGISLATURA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN; PARA GARANTIZAR A LAS Y LOS PERIODISTAS UN ENTORNO SEGURO Y PROPICIO, PARA EJERCER SU PROFESIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DERECHOS HUMANOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de los dispuesto por los artículos 1, 5, 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 18, 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículos 1, 3, 18 y 19 de la Declaración de los Derechos Humanos; artículos 1, 24, 25, 26 y 46 de Ley para la Protección de Personas

Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de México; los artículos 5, 64, 65, 66, 69 fracción I) inciso a) y b), de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; artículos 3, 6 fracción I y 37 fracción y XXVII del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; artículos 85 fracción I, 87 fracción I y XXVII, 90 fracción I, 111, 112 y 114 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Aceptación del Exhorto que formula la LX Legislatura y las Medidas de Prevención y Protección; para garantizar a las y los Periodistas un entorno seguro y propicio, para ejercer su Profesión, de conformidad con el Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil y de Derechos Humanos. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se acepta el *“exhorto que formula la LX Legislatura del estado de México, para que, en caso de su atención, se emita las medidas de prevención y protección necesarias, para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio, para ejercer su labor de forma libre e independiente.”.*

SEGUNDO: Se aprueba la aplicación de las siguientes MEDIDAS PARA GARANTIZAR A LAS Y LOS PERIODISTAS UN ENTORNO SEGURO Y PROPICIO, PARA EJERCER SU PROFESIÓN:

- * Los integrantes del Ayuntamiento van a condenar públicamente en cualquier agresión contra periodistas, adoptado de manera constante y clara, un discurso público que reconozca pública y socialmente la importancia de su labor.
- * **Capacitar, concientizar e instruir a servidores públicos municipales**, sobre la importancia social del trabajo de las y los periodistas, para protegerlos contra la intimidación y los ataques, pero específicamente para garantizar que las y los periodistas puedan trabajar en plena libertad de circulación y pueden recolectar y difundir la información, sin miedo a represalias; por lo cual se instruye al Defensor Municipal de Cuautitlán Izcalli para llevar a cabo la capacitación mencionada
- * **Capacitar e instruir** a los servidores públicos municipales, sobre los mecanismos de defensa de periodista y defensores de Derechos Humanos contemplados en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y protocolo para asesorar a las y los periodistas en caso de intimidación y ataques, por lo cual se instruye al Defensor Municipal de Cuautitlán Izcalli para llevar a cabo la capacitación mencionada.
- * Enviar a la LX Legislatura del Estado de México oficio a través de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, **para la elaboración** de una Ley para la Protección de Periodista y con ella elaborar protocolos y unidades de atención a periodista en Estado de México, proponiendo una unidad en zona metropolitana, en donde se proteja los Derechos Humanos de los periodistas en el ejercicio de su labor.

TERCERO: El Presidente Municipal deberá enviar oficio a la LX Legislatura del Estado de México, para invitarles a elaborar una Ley para la Protección de Personas Defensora del Derechos Humanos y Periodistas del Estado de México.

CUARTO: Instrúyase al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli para dar cumplimiento a las capacitaciones sobre la importancia social del trabajo de las y los periodistas, para protegerlos contra la intimidación y los ataques, pero específicamente para garantizar que las y los periodistas puedan trabajar en plena libertad de circulación y pueden recolectar y difundir la información, sin miedo a represalias; por lo cual se instruye al Defensor Municipal de Cuautitlán Izcalli para llevar a cabo la capacitación mencionada y **Capacitar e instruir** a los servidores públicos municipales, sobre los mecanismos de defensa de periodista y defensores de Derechos Humanos contemplados en la Ley para la Protección de Personas

Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y protocolo para asesorar a las y los periodistas en caso de intimidación y ataques, por lo cual se instruye al Defensor Municipal de Cuautitlán Izcalli para llevar a cabo la capacitación mencionada.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli.

SÉPTIMO: Cúmplase.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, EL DÍA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALI, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

